



**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE
 DEL AÑO 2024 POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE
 LOS ROMO, AGUASCALIENTES 2024-2027.**

Acta No. 13/2024

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.– Buenos días miembros de este Honorable Cabildo de San Francisco de los Romo, bienvenidos sean todos ustedes, de conformidad con los Artículos 21 Fracción I, 28 y 34 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes y a efecto de iniciar los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria del mes de diciembre a la cual fuimos convocados en términos de ley, solicito a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento y Directora General de Gobierno Lic. María Edith Rosales Luna, se sirva pasar lista de asistencia, para que verifique e informe a esta Presidencia si se encuentra cubierto el quórum de ley.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.– Con su permiso Señora Presidenta, procedo al pase de lista.

NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE	FALTA JUSTIFICADA
Presidenta Margarita Gallegos Soto	X		
Síndico Talco Romo Mireles	X		
Regidora Claudia Leticia García González	X		
Regidor Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Regidora Karina Ivette Eudave Delgado	X		
Regidor Javier Hernández Parga	X		
Regidor Javier de Jesús Martínez Neri	X		
Regidor Octavio Ramírez Gallegos	X		
Regidora María Fernanda Martínez de la Cruz	X		
Regidora Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X		

Tengo a bien informarle Señora Presidenta que están presentes ocho Regidores el Síndico Municipal y Usted, por lo que con fundamento en el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente sesión.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.– Certificado el quórum de ley que establece el Artículo 27 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, siendo las once





horas con treinta y ocho minutos del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de diciembre y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Habiendo agotado los dos primeros puntos de la presente sesión, a continuación, someto ante la recta consideración de los miembros de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal del Ayuntamiento.
- II. Declaración de apertura de la sesión.
- III. Aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso de las actas 8, 9 y 10 de las sesiones de cabildo celebradas en el mes de noviembre del año 2024.
- V. Aprobación o Rechazo, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en Materia Judicial, presentada por la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.
- VI. Clausura de la Sesión.

Compañeros Regidores y Síndico, en votación económica, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el orden del día que se nos ha dado a conocer ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto número IV del orden del día, lectura y aprobación, en su caso, de las actas 8, 9 y 10 de las sesiones de cabildo celebradas en el mes de noviembre del año 2024.

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Solicito se omita la lectura de las actas de las sesiones anteriormente mencionadas.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Quienes estén por la afirmativa de la propuesta que hace Regidora Claudia Leticia García González, sírvase manifestarlo en votación económica, levantando su mano derecha.



Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS.- Nada más con una aclaración Presidenta, si me permite, que no se acumulen tantas actas.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Queda asentado regidor.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que, según el resultado de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes, la dispensa de la lectura de las actas anteriormente mencionadas.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Una vez que se ha aprobado la dispensa de la lectura, someto a su consideración el contenido de las mismas, en lo general y en lo particular, para lo cual, solicito manifiesten en forma económica su aprobación levantando su mano derecha.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Señora Presidenta, le informo que el contenido de las actas de las sesiones anteriores, en lo particular y en lo general, son aprobadas por **unanimidad** de los presentes.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Continuamos con el punto V del orden del día. Para lo cual cedo el uso de la voz al Licenciado Néstor Figueroa Medina quien nos expondrá el presente punto.

LICENCIADO NÉSTOR FIGUEROA MEDINA.- Antes de empezar con la exposición de la Reforma Constitucional, voy a iniciar con la explicación del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, los cuales señalan que toda reforma a nuestra Constitución local debe ser autorizada por dos terceras partes del número total de diputados, para después ser pasada la minuta de reforma a los once Ayuntamientos para en caso de aprobarse por la mayoría, esta reforma se considere parte de la Constitución.

Por lo anterior les informo que la presente reforma ya fue aprobada por nuestro Congreso local, actualmente nos encontramos en el proceso de la aprobación o rechazo de los Ayuntamientos. Una vez explicado lo anterior, la presente minuta de reforma que les fue entregada a cada uno de ustedes consiste en dos partes, la primera es la que todos conocemos, la reforma en materia judicial impulsada desde el Ejecutivo Federal misma que yo fue aprobada por la mayoría calificada del Congreso de la Unión, esta reforma paso a los congresos de los estados para su aprobación, lo cual ya ocurrió.

Solo para recordar, la reforma consiste en someter a votación de la sociedad la designación de Ministros, Magistrados y Jueces.




**Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO**

La reforma federal establece las bases para la selección de las personas juzgadoras, sin embargo, deja algunas libertades para que cada Estado de conformidad a su configuración legislativa, armonice sus constituciones locales con la federal, previendo que cada Estado pueda legislar dentro del margen de esta configuración, abonando a la reforma federal, adecuándola a la realidad interna de cada Estado, claro, siempre y cuando no se contradiga con la Constitución Federal.

Aunado a lo anterior, la segunda parte de la minuta de reforma consiste en la aportación que hace nuestra Gobernadora Constitucional, con el fin de armonizar la reforma federal con nuestra constitución local, añadiendo algunas innovaciones necesarias para Aguascalientes, les comparto algunos ejemplos; el primer ejemplo, la reforma Federal no prevé el número máximo de integrantes de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados ya que este aspecto se queda abierto a la complementación de cada Estado de acuerdo a su realidad, nuestra Gobernadora tuvo a bien determinar que el Tribunal Superior de Justicia del Estado permanezca con once magistrados, justificado con el incremento poblacional que ha tenido nuestro Estado los últimos treinta años, el segundo ejemplo, la reforma federal en el artículo 116 permite la incorporación de más requisitos de elegibilidad adicionales para la elección de las personas juzgadoras, según lo considere cada congreso local, en la minuta de reforma como lo pudieron leer, nuestra Gobernadora previó ingresar más requisitos de elegibilidad, uno de ellos son las evaluaciones técnicas jurídicas, tercer ejemplo, en los Municipios que no cuenten con sede de algún partido judicial, se instalará una unidad de justicia que funcionará al menos como Oficialía de partes, sede de audiencias y auxiliar de auditoría, cuarto ejemplo, la creación de un Tribunal de disciplina Judicial, con el fin de que en los asuntos que no se resuelvan en un término de seis meses, salvo los asuntos penales, el Tribunal de disciplina Judicial iniciará con los procedimientos administrativos de responsabilidad contra el juez responsable; de mi parte sería todo, es cuanto Presidenta.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- Honorable Cabildo, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y 51 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, en tema de discusiones para el asunto que fueron citados, podrán tener hasta tres participaciones si así lo desean cada uno de ustedes, por el lapso de cinco minutos máximo, a excepción del orador que en este caso lo es el Licenciado Néstor Figueroa Medina Subdirector General de Gobierno, quien por obvias razones podrá intervenir cuando lo desee, para dar respuesta a sus comentarios, la suscrita llevare el registro de sus participaciones. Muchas gracias.

Adelante. ¿Quién, inicia con su participación?

REGIDOR JAVIER HERNANDEZ PARGA.- En esta situación, se está manejando la aprobación de la Iniciativa, tengo entendido que tendría que ser la minuta, ya que en el artículo 94 de la presente



Constitución en el primer párrafo menciona que ya iniciada y aprobada por las dos terceras partes de los Diputados se pasará a los Ayuntamientos con los debates que hubiere provocado para su discusión, es por eso, que menciono que sí debería ser la minuta la que se debería aprobar por parte de nosotros.

LICENCIADO NÉSTOR FIGUEROA MEDINA.- En ese sentido Regidor, el punto del orden del día viene como lo señala el Congreso del Estado.

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Compañeras y compañeros del Cabildo, hoy se presenta ante este Cabildo la propuesta para reformar el Poder Judicial en Aguascalientes, un tema trascendental que merece nuestra atención y análisis. Si bien la propuesta presentada por la Gobernadora tiene puntos positivos, como la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial y mecanismos para evaluar candidatos a Magistrados y Jueces, mi apoyo a esta reforma se debe a los principios que compartimos en la Cuarta Transformación. Es importante destacar que esta reforma tiene similitudes con la Reforma al Poder Judicial de la Federación, encabezada por nuestro movimiento, aunque con diferencias importantes. En el ámbito Federal, los Magistrados del Tribunal de Disciplina tienen un periodo de 6 años, mientras que en lo local se proponen 9 años, buscando mayor estabilidad en su función. Sin embargo, la diferencia más relevante es el filtro adicional que introduce el Órgano Administrativo del Poder Judicial Estatal para evaluar candidatos antes de someterlos a votación ante el INE. Si bien este mecanismo pretende fortalecer la calidad de los perfiles, es crucial que dicho filtro sea verdaderamente transparente y no limite la voluntad popular. Desde la Cuarta Transformación, hemos defendido que las instituciones estén al servicio del pueblo y que el pueblo tenga un papel central en su elección. Por eso, celebramos cualquier esfuerzo por democratizar los procesos judiciales y garantizar que quienes ocupen estos cargos tengan legitimidad y estén comprometidos con la justicia social. La transformación que impulsa nuestro movimiento, liderado por nuestra presidenta de México Claudia Sheinbaum, busca precisamente evitar excepciones que puedan minar la confianza ciudadana en el sistema judicial. Es cuánto.

REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO.- Muy buenos días, distinguidos miembros del cabildo, ciudadanos de San Francisco de los Romo, y todos los aquí presentes. Hoy me presento ante ustedes como regidora de este municipio, con un firme propósito: expresar mi apoyo a la reforma judicial presentada por nuestro Gobierno del Estado de Aguascalientes, liderado por la gobernadora Tere Jiménez. Esta reforma no es simplemente un cambio técnico en nuestras leyes, sino una apuesta decidida por la justicia, la transparencia y la modernización de nuestras instituciones. Como regidora, tengo la responsabilidad de trabajar por el bienestar de nuestra comunidad, y sé que uno de los pilares fundamentales para lograrlo es un sistema judicial eficiente, justo y accesible para todos. Esta reforma, lejos de ser un acto aislado, responde a las

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

necesidades y demandas de nuestra sociedad, que exige un sistema más ágil y confiable, capaz de resolver conflictos con prontitud y garantizar la seguridad jurídica de todos los ciudadanos. Entre los principales puntos de esta reforma se encuentra la implementación de mecanismos que fortalecen el Estado de Derecho. Esto incluye la capacitación continua para jueces y servidores públicos, la introducción de tecnologías que permitan digitalizar procesos judiciales, y la creación de instancias más especializadas para atender temas sensibles como los derechos de las mujeres, la protección de menores y la atención a los sectores más vulnerables. En nuestro municipio de San Francisco de los Romo, sabemos que un sistema judicial robusto es clave para garantizar la paz social. Esta reforma está diseñada para reducir la impunidad, acortar los tiempos de resolución en los tribunales y proteger a las víctimas, lo que permitirá que nuestras familias vivan con mayor tranquilidad. Pero, más allá de los números y los tecnicismos, esta reforma significa un compromiso con nuestra gente. Significa decirles a nuestras comunidades que no están solas, que cuentan con un gobierno estatal que trabaja incansablemente por su seguridad y bienestar, y que desde este municipio seremos aliados en su implementación.

Esta reforma entre otras cuestiones implican los siguientes cambios significativos, establecer que las magistraturas y cargos judiciales del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes sean electos por el voto directo y secreto de la ciudadanía; así como crear Tribunal de Disciplina Judicial de Aguascalientes cuyos integrantes sean también electos por el voto directo y secreto de la ciudadanía y un Órgano de Administración Judicial, dotado de independencia técnica y de gestión, integrado por personas designadas por el Poder Judicial, ello conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mantener la integración de once magistraturas y como bien señala la promotora, ni la Constitución General ni los tratados internacionales definen la forma en que los Estados deba organizar su poder judicial, por ejemplo, el número máximo de integrantes de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados, por lo que corresponde a cada Entidad Federativa, dentro de su libertad configurativa para legislar, razón por la cual se estima procedente, establecer un modelo abierto, público y transparente para el registro y evaluación de las personas aspirantes, a través del cual puedan participar en el proceso las personas juzgadoras que actualmente forman parte del Poder Judicial del Estado. Asimismo, propone que un Comité de Evaluación de cada poder garantice el cumplimiento de todos los requisitos constitucionales y legales de los aspirantes, de esta manera se asegura la participación en igualdad de condiciones de las personas aspirantes, facultar al Instituto Estatal Electoral como el responsable de la organización y conducción de los procesos electorales, así como habilita al Tribunal Electoral del Estado para la resolución de las reclamaciones y controversias que se originen en el proceso electoral, garantizando así la legalidad del proceso y garantizar, mediante los criterios de postulación y de asignación, la paridad de género para cumplir con ese principio constitucional y ese reclamo histórico de las mujeres.

Hago un llamado a todos los presentes para que sumemos esfuerzos, para que apoyemos esta reforma y, sobre todo, para que construyamos un municipio y un estado más fuerte, donde la





**Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO**

justicia no sea un privilegio, sino un derecho para todos. ¡Sigamos avanzando juntos!, muchas gracias.

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ.- Derivado de la controversial reforma aprobada al Poder Judicial 2024, y aún con todos los vicios que la misma contiene ante la llamada “supremacía constitucional”, que más bien tiene tintes hegemónicos; las entidades federativas gozan de autonomía, en este caso para decidir sobre la integración y funcionamiento de sus poderes judiciales, siempre y cuando no contravenga las disposiciones constitucionales. Si bien, el Estado queda sujeto a la disposición por el pacto Federal, celebró la adecuación al Marco normativo que aquí se propone, pues se trata de un modelo apegado al federalismo, con procesos públicos y transparentes para la preservación de la soberanía y del Estado de Derecho. Es este sentido, mi total apoyo a las acciones que garantizan los procesos de elección democrática en nuestro Estado y de la profesionalización de los servidores y funcionarios públicos; a través de la Iniciativa con proyecto de decreto que se nos propone en materia judicial, es cuánto Secretaria.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- No habiendo más comentarios, sírvanse manifestar de manera nominal su voto, para lo cual instruyó a la Lic. María Edith Rosales Luna, haga lo conducente y nos dé cuenta del resultado.

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI.- Mi voto es a favor porque considero que estas reformas son un paso adelante hacia un Poder Judicial más democrático, muchas gracias.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Margarita Gallegos Soto	X		
Síndico Talco Romo Mireles	X		
Regidora Claudia Leticia García González	X		
Regidor Edgar Raúl Ramírez Ruelas	X		
Regidora Karina Ivette Eudave Delgado	X		
Regidor Javier Hernández Parga	X		
Regidor Javier de Jesús Martínez Neri	X		
Regidor Octavio Ramírez Gallegos	X		
Regidora María Fernanda Martínez de la Cruz	X		
Regidora Ana Lilia Gutiérrez Delgado	X		

Secretaría del
**H. AYUNTAMIENTO Y
 DIRECCIÓN GENERAL
 DE GOBIERNO**



**SAN FRANCISCO
 DE LOS ROMO**
 GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MARÍA EDITH ROSALES LUNA.- De acuerdo a la exposición de motivos presentados por el Licenciado Néstor Figueroa Medina, se aprueba por **unanimidad** de los presentes.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO.- Por lo anterior, se acuerda:

PRIMERO.- Solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el Honorable Ayuntamiento de San Francisco de los Romo, emite su **aprobación y/o voto en sentido positivo** respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en Materia Judicial, presentada por la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.

TERCERO.- Comuníquese el contenido de la presente acta al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por lo conductos institucionales pertinentes.

Pasamos al último punto del orden del día, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día trece de diciembre del año dos mil veinticuatro, por lo que quedan válidos los acuerdos aquí tomados y solicito a la Secretaria elabore el Acta correspondiente, recabe las firmas de quienes intervinieron en ella y proceda a su guarda para todos los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTA MARGARITA GALLEGOS SOTO

SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
 MARÍA EDITH ROSALES LUNA

SÍNDICO TALCO ROMO MIRELES

REGIDORA CLAUDIA LETICIA GARCÍA GONZÁLEZ



SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

**Secretaría del
H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBIERNO**

REGIDOR EDGAR RAÚL RAMÍREZ RUELAS

REGIDORA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

REGIDOR JAVIER HERNÁNDEZ PARGA

REGIDOR JAVIER DE JESÚS MARTÍNEZ NERI

REGIDOR OCTAVIO RAMÍREZ GALLEGOS

REGIDORA MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ

REGIDORA ANA LILIA GUTIÉRREZ DELGADO

HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS ASISTENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027.

